

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8368** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 660/12-N por auto de 8-2-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kasas MRS 2007, S.L., CIF B70105713, y domicilio social en Juana de Vega, 33, 1.º B, de A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado Don José Seren Quintela con despacho abierto en esta ciudad, calle Francisco Mariño, 5, 6.º Izda., y dirección electrónica [seren@obanzaabogados.com](mailto:seren@obanzaabogados.com).

A Coruña, 8 de febrero de 2012.- El/la Secretario/a.

ID: A120013208-1